

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES Primer semestre de 2024

SECRETARÍA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Fecha: 22 de julio de 2024.

A continuación, se realiza el presente informe de la gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones en razón a lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 del 2015, en concordancia con lo determinado en el artículo 6-4 de la Resolución No. 0678 del 30 de diciembre de 2022, proferida por la Dirección General de la Unidad del SPE, mediante la cual se conforma el Comité de Conciliación de la entidad.

1.1 RELACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ

Se entrega la relación de las reuniones realizadas en el primer semestre de 2024, donde se reflejan los diferentes temas gestionados por el Comité de Conciliación, y frente a lo cual se establece que se dio cumplimiento y se desarrollaron todas las actividades programadas en el Plan de acción aprobado por el Comité de Conciliación para la vigencia 2024:

No.	Acta No. – Fecha Comité	Temas gestionados por el Comité	Ejecución de las decisiones del Comité
1	Acta No. 01 25/01/2024	1.- Aprobación Plan de Acción 2024. 2.- Informe Gestión del Comité de Conciliación – 2do semestre de 2023. 3.- Informe de Litigiosidad 2do semestre de 2023.	N/A
2	Acta No. 02 31/01/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
3	Acta No. 03 12/02/2024	1.- Informe seguimiento PPDA 2023. 2.- Informe Indicadores defensa jurídica 2023.	N/A
4	Acta No. 04 28/02/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
5	Acta No. 05 11/03/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
6	Acta No. 06 22/03/2024	1.- Informe seguimiento PPDA – marzo 2024.	N/A
7	Acta No. 07 18/04/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
8	Acta No. 08 30/04/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
9	Acta No. 09 15/05/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A

10	Acta No. 10 31/05/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
11	Acta No. 11 14/06/2024	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
12	Acta No. 12 28/06/2024	1.- Aprobación Directriz de Conciliación No. 05. 2.- Informe seguimiento PPDA – junio 2024.	N/A

1.2 CONCILIACIONES REALIZADAS

Durante las reuniones ordinarias del Comité de Conciliación entre los meses de enero a junio de 2024, no se sometieron a estudio y decisión del Comité de Conciliación trámites de conciliación, como quiera que no fueran radicadas en la entidad solicitudes de conciliación.

1.3 ÚLTIMO ESTADO DE LAS DEMANDAS

Se informa lo siguiente:

- 1) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 110013342046-2019-00001-02
 - Demandante: Víctor Rolando Jaime Velandia
 - Demandadas: Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad de Medellín, Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
 - Autoridad Judicial del proceso:
 - Primera instancia: Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda.
 - Segunda instancia: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección F
 - Instancia en la que se encuentra el proceso judicial: El proceso fue devuelto al juez de segunda instancia para su archivo.
 - Estado: El 15/11/2029 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca notificó sentencia de segunda instancia del 03/10/2023, que confirmó la sentencia del 31/05/2022 que negó las pretensiones de la demanda. El proceso se encuentra en estado TERMINADO en el eKOGUI, en atención a que el 20/05/2024 el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda, allegó constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia. Ejecutoria del 22 de noviembre de 2023.

Así mismo, se informa que no le han sido notificadas demandas a la Unidad del Servicio Público de Empleo en el primer semestre de 2024, e igualmente se informa que la entidad no tiene actualmente procesos judiciales en trámite en los cuales sea parte.

En relación con las ACCIONES DE TUTELA en las que la Unidad del SPE actuó como parte, se presenta el siguiente resumen a junio de 2024:

Número total de acciones de tutela: 6

Número de acciones de tutela en las que la entidad fue vinculada: 4

Número de acciones de tutela en las que la entidad fue accionada: 2

Número de acciones de tutela que invocan derecho de petición-entidad accionada: 1

Número de acciones de tutela a favor – entidad accionada: 2

1.4 DIRECTRIZ DE CONCILIACIÓN

Conforme el plan de acción, el Comité de Conciliación aprobó la Directriz de Conciliación, mediante Acta No. 12 del 28 de junio de 2023.

1.5 ESTADO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO – PPDA

El 14 de febrero de 2024 se diligenció el informe de seguimiento en el eKogui de los planes de acción de la Política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2023, con estado cumplido.

Se realizó seguimiento por parte del Comité de Conciliación a los planes de acción de la Política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2024, en los meses de marzo y junio de 2024, actas Nos. 06 del 22 de marzo y 12 del 28 de junio de 2024, respectivamente, conforme el plan de acción del Comité.

El presente informe fue rendido por la Secretaría Técnica y aprobado por el Comité de Conciliación en sesión del 22 de julio de 2024.

Proyectó: Alba Teresa Camargo García, Profesional Especializado – SG 



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo

